

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA COLSUBSIDIO - AIRBUS GROUP

RESOLUCIÓN N° 014 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por la cual se aprueban valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA COLSUBSIDIO - AIRBUS GROUP, en uso de sus atribuciones legales y en sesión 41 del día 23 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO

Que según el numeral 1 del Artículo 30 de los estatutos de la Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio - Airbus Group, el Consejo Superior como máxima autoridad de la institución y el Rector como responsable de la gestión académica, administrativa y financiera de la misma.

RESUELVE

Artículo Primero - El Consejo Superior de la Corporación de Educación Tecnológica Colsubsidio - Airbus Group establece que las tarifas de matrículas y derechos pecuniarios correspondientes al año 2018 son:

VALORES DE MATRÍCULA

PROGRAMAS	CÓDIGO SNIES	PORCENTAJE INCREMENTADO SEGÚN IPC (noviembre 2016 al 31 octubre del 2017, Resolución 19591 MEN)	VALOR MATRÍCULA ORDINARIA	
			CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL
Técnico Profesional en Operación Logística **	104597	4.05%	\$ 954.400	\$ 1.507.000
Técnico Profesional en Soporte de Calidad Seguridad y Ambiente**	91400			
Técnico Profesional en Operación Hotelera**	102385			
Técnico Profesional en Soporte de Infraestructura Informática y Redes de Datos*	91399			
Técnico Profesional en Diseño de Web y Multimedia*	102177			
Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de Información y Comunicaciones*	91397			
Tecnología en Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente**	91398			
Tecnología en Gestión Turística y Hotelera**	102384			
Tecnología en Desarrollo de Software*	102178			
Tecnología en Gestión Logística Nacional e Internacional **	104879			
Tecnología en Regencia de Farmacia**	104727			
Tecnología en Mantenimiento de Aviones **	105845			

* Matrícula Cuatrimestral

** Matrícula Semestral

- El valor extraordinario corresponde al valor de la matrícula ordinaria más el 10%.
- El valor del crédito académico corresponde al 10% del valor de la matrícula ordinaria.

Sede administrativa:

Calle 52 a No. 9-76, Chapinero – Tel. 7045810

DERECHOS PECUNIARIOS

Derechos pecuniarios	PORCENTAJE INCREMENTADO SEGÚN IPC (noviembre 2016 al 31 octubre del 2017, Resolución 19591 MEN)
Inscripción	62.700
Certificados y Constancias	12.400
Contenido de programa	19.300
Carne primera vez	13.600
Duplicado de Carne	25.000
Seguro estudiantil	9.900
Derechos de grado	335.000
Duplicado de diploma	109.200
Duplicado de Acta de grado	51.500
Exámenes Supletorios	50.100
Estudio de Homologación	62.700
Sabana de Notas	13.500
Valor crédito Facultad de Aeronáutica	210.000

Artículo Segundo – La presente resolución rige a partir del primero de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de noviembre de 2017.

El Rector,



WILMAR CHINCHILLA MORENO

Resolución Rectoral N° 014 del 2017 - Fecha: 23 de noviembre 2017.

Sede administrativa:

Calle 52 a No. 9-76, Chapinero – Tel. 7045810